

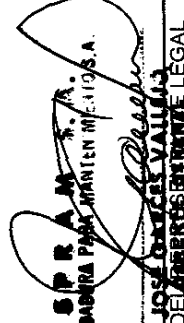
SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil Lunes 19 noviembre 2012

GARCÉS VALLEJO JOSE ANTONIO FRANCISCO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A., con Expediente Número 58995 y RUC 0991099816001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
 - b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
 - c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
 - d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
 - e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
 - f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.
- Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


S P R A M S.A.
SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO S.A.
JOSE GARCÉS VALLEJO
FIRMA DEL AGENTE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: GARCÉS VALLEJO JOSE ANTONIO FRANCISCO
Identificación 0906415872



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



SPRAM S.A.

Soldaduras para Mantenimiento
R.U.C. 0991099816001

Distribuidor Oficial
LINCOLN®
ELECTRIC

Señor Don

José Antonio Garcés Vallejo

Ciudad

Guayaquil 29 de Octubre del 2010

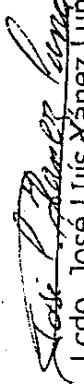
De mis consideraciones

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A.** llevada a efecto el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con los estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía, consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 27 de Junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Noviembre de 1990. De igual forma sus atribuciones constan en la reforma del estatuto social de la compañía otorgada ante el Notario Público de Guayaquil Abg. Francisco Coronel Flores el 23 de Julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Octubre de 1991.

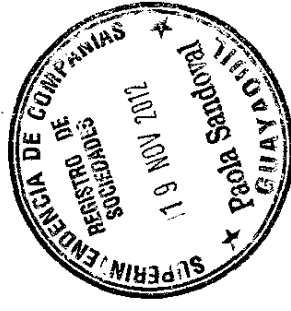
Atentamente,


Lcdo. José Luis Xáñez Luna
Secretario Ad-Doc Junta General de accionistas
C.C. 0920305125

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A.**, habiéndome posesionado en ésta fecha Guayaquil 29 de Octubre del 2010



Sr. José Antonio Garcés Vallejo
C.C. 0906415872
Nacionalidad Peruana

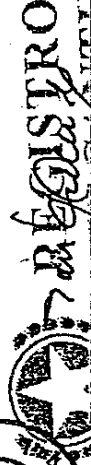
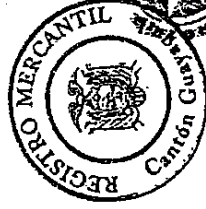


"El que suelta nos consulta"

NUMERO DE REPERTORIO: 55.258
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A., a favor de
JOSE ANTONIO FRANCISCO GARCES VALLEJO, a foja 123.313,
Registro Mercantil número 22.032.-

ORDEN: 55258



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

9



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES ✓ SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991099816001

RAZON SOCIAL: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SPRAM S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GARCES VALLEJO JOSE ANTONIO FRANCISCO

CONTADOR: TORRES MINDIOLA VERONICA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/1990	FEC. CONSTITUCION:	07/11/1990
FEC. INSCRIPCION:	07/02/1991	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOS Y EQUIPOS DE SOLDADURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARCUI Calle: AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA Número: 601 Bloque: E Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 44-45 Referencia ubicación: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Email: spramsa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042130800 Celular: 099952974 Fax: 042130659 Web: WWW.SPRANSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delgado Solarte Luján Francisco
DELEGADO DEL F.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SURI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: F0DS110808

Lugar de emisión: GUAYAGUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2012 15:17:06

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991099816001

RAZON SOCIAL: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/11/1980
NOMBRE COMERCIAL:	SPRAM S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOS Y EQUIPOS DE SOLDADURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JAME ROLDOS AGUILERA Número: SN Referencia: FRENTE A LA AVICOLA FERNANDEZ Bloque: E Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 44-45 Email: spramsa@hotmail.com Telefono Trabajo: 042130600 Celular: 099852974 Fax: 042130659 Web: WWW.SPRAMSA.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/05/2002
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	30/08/2002
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GARCELEN Calle: AV. DIEGO DE VASQUEZ Número: N75-16 Intersección: CALLE C Edificio: C.C. INTEGRAL Oficina: A-20 Telefono Domicilio: 2477356 Fax: 2477356 Telefono Domicilio: 096693724 Email: spramsa@hotmail.com



Delgado Solarte Ulmas Francisco

DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDST10808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2012 15:17:05



FACTURA No. 001-001-000321452
Fecha Emisión 20 OCT 12
Mes OCTUBRE 12
Facturas por Pagar 5640

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

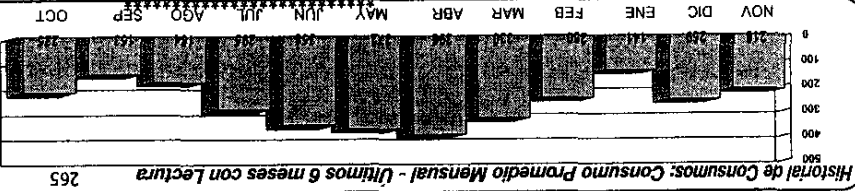
Nombre: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM
C/RUC: 0968591550001
Dirección de Servicio: C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
Dpto.: PB
Piso: 81-06-028-1480
Provincia/Cañon: Guayas
Parroquia: 555
Ciclo: 555
AV. JAJME BOBOS A
Dirección de Energía: C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44

Medidor N° 855080
Fecha: 14 SEP 12
Factor Potencia (FP) 17 09 12
Factor Multiplicador 1
Constante: 1
Días: 33
Factor Corrección Demanda: 1

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGIA	24591	24370	225	KWH	13.95
Valor Facturable	Comercializador				
Subsidio Cruzado	de Potencia				
Penalización Bajo Factor	de Tarifa Dignidad				
Subsidio por Comercialización	de Tarifa Dignidad				
Subsidio por Energía	de Tarifa Dignidad				

Tarifa
Comercial sin
Yo soy ahorrador,
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGIA ES HACER PAIS.
Su ahorro por la
Tarifa Dignidad es de
15.36

SERV. ALUMBRADO PUB.
IVA 12%
Total Pendientes (2) 0.92
Dólares 0.92



FACTURA No. 001-001-000321452
Fecha Emisión 20 OCT 12
Mes OCTUBRE 12
Facturas por Pagar 5640

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM
C/RUC: 0968591550001
Dirección de Servicio: C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
Dpto.: PB
Piso: 81-06-028-1480
Provincia/Cañon: Guayas
Parroquia: 555
Ciclo: 555
AV. JAJME BOBOS A
Dirección de Energía: C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44
C.C. EL TERMINAL AV. LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 44

Medidor N° 855080
Fecha: 14 SEP 12
Factor Potencia (FP) 17 09 12
Factor Multiplicador 1
Constante: 1
Días: 33
Factor Corrección Demanda: 1

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGIA	24591	24370	225	KWH	13.95
Valor Facturable	Comercializador				
Subsidio Cruzado	de Potencia				
Penalización Bajo Factor	de Tarifa Dignidad				
Subsidio por Comercialización	de Tarifa Dignidad				
Subsidio por Energía	de Tarifa Dignidad				

Tarifa
Comercial sin
Yo soy ahorrador,
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGIA ES HACER PAIS.
Su ahorro por la
Tarifa Dignidad es de
15.36

SERV. ALUMBRADO PUB.
IVA 12%
Total Pendientes (2) 0.92
Dólares 0.92



DEUDA ANTERIOR
TOTAL DEL MES
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS
Y SERVICIOS
TOTAL A PAGAR
SALDO CRÉDITO A FACTURAR
TOTAL PENDIENTE DE PAGO
22.58
0.00
22.58
0.00



Valor Electricidad (1) 15.36
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2) 0.92
Otros Valores a Pagar (3) 8.30
TOTAL (1)+(2)+(3) 22.58

OTROS VALORES
RUBRO
SUSTENTO LEGAL
DOLARES
Tasa Alumbrado Público
Ordenanza o Convenio
Tasa Recolección Basura
Contribución Bomberos
Ley de Defensa contra Incendios
1.92
4.38
TOTAL 6.30

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGIA ES HACER PAIS.

Mensajes al consumidor:
ELECTRICA DE GUAYAOUIL
A NOMBRE DE:
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
REGISTRO DE SOCIEDADES
119 NOV 2012
Paola Sandoval
GUAYAOUIL

ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprobó la regulación N° CONELEC -01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su casa cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodo o barra de puesta a tierra de cobre o copperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El artículo 15 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Servicio de Electricidad: el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la alteración, manipulación arbitraria o mal uso de la acometida y del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COBRANZA.
- SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
- EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGÚN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BURÓS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE

Importante:

Los reclamos debidos a supuestas deficiencias en la prestación del servicio, que originen daños de artefactos eléctricos, serán atendidos en base a la regulación N° CONELEC-012/08. Estos reclamos deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá estar al día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Eléctrica de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, sin la debida autorización, no se le reconocerán los costos de reparación.

Importante:

Estimado cliente, el medidor que registra el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil y libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y las revisiones que sean necesarias por parte del personal de la Eléctrica de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea reubicado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De esta manera, se evitarán consumos promedios originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE.

EMERGENCIAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD, COMUNÍQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricaguayaquil.gob.ec
twitter: @electricagquil

Atendemos
las 24 horas del día,
los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP (Decreto Ejecutivo No. 887 de 20 de Septiembre del 2011), informa a sus usuarios:

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino a no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectúen conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipulen las instalaciones de acceso a los sectores públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

a) El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,

b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el código penal. Lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

Matriz - La Garzota Sector 3 Mz. 47 - Telf.: 262 8600

Agencia Centro - Víctor Manuel Rendon y Baquerizo Moreno

Agencia Sur - El Oro y Eloy Alfaro - Telf.: 380 1900 ext. 5030

Agencia Parque California - Km. 12 Vía a Daule, bloque L - local 13 - Telf.: 224 8025

Agencia Planta Norte - Av. Dr. Emilio Romero y calle Primera - Telf.: 380 1900 ext. 4903

Agencia San Eduardo - Av. Jose Rodriguez Bonin, Centro Comercial San Eduardo - Telf.: 383 0668

Pague también sus planillas en los Bancos:



La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.



Generando energía social

SELLO DE CAJA

FACTURA No. 001-001-000321453
Fecha Emisión: 20 OCT 12
Mes: OCTUBRE 12
Facturas por Pagar: 1

Información del Consumidor
Nombre: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM
C/RUC: 091099816001
Dirección de Servicio: C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Ciclo: 55
Provincia/Cantón: Guayas
Parroquia: Tarqui
AV. JAIME RODRÍGUEZ
C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Dirección de Servicio: C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Ciclo: 55
Provincia/Cantón: Guayas
Parroquia: Tarqui

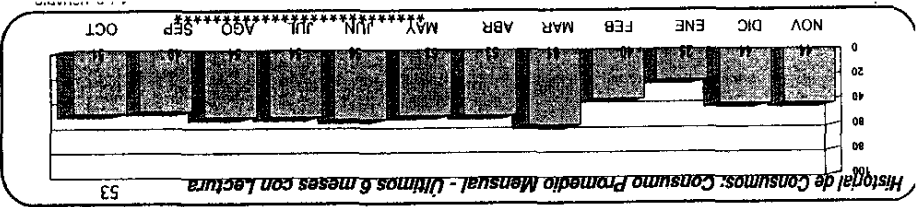
Medidor N° 852601
Desde: 14 SEP 12
Factor Multiplicador 1
Factor Potencia (FP) 1
Hasta: 17 OCT 12
Factor Corrección Demanda: 33
Días: 33
Constante: 1

MINISTERIO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGÍA	3745	3695	51	kWh	3.16
Subsidio por Comercialización					
Subsidio Cruzado					
Penalización Bajo Factor de Potencia					
Valor Facturable	1.41				Dólares

Tarifa
Comercial sin
La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO
Dólares
Total Pendientes (2) 0.27
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.



FACTURA No. 001-001-000321453
Fecha Emisión: 20 OCT 12
Mes: OCTUBRE 12
Facturas por Pagar: 1

Información del Consumidor
Nombre: SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM
C/RUC: 091099816001
Dirección de Servicio: C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Ciclo: 55
Provincia/Cantón: Guayas
Parroquia: Tarqui
AV. JAIME RODRÍGUEZ
C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Dirección de Servicio: C.C.EL TERMINAL AV.LAS AMERICAS 0510 BLO#E-LOC# 45
Ciclo: 55
Provincia/Cantón: Guayas
Parroquia: Tarqui

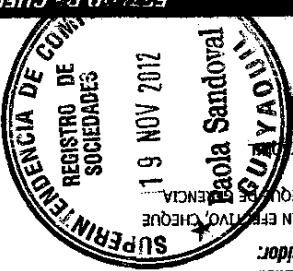
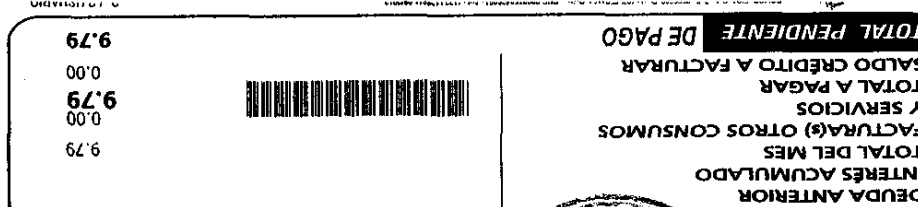
Medidor N° 852601
Desde: 14 SEP 12
Factor Multiplicador 1
Factor Potencia (FP) 1
Hasta: 17 OCT 12
Factor Corrección Demanda: 33
Días: 33
Constante: 1

OTROS VALORES

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGÍA	3745	3695	51	kWh	3.16
Subsidio por Comercialización					
Subsidio Cruzado					
Penalización Bajo Factor de Potencia					
Valor Facturable	1.41				Dólares

Tarifa
Comercial sin
La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador,
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO
Dólares
Total Pendientes (2) 0.27
Yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.



ESTADO DE CUENTA
DEUDA ANTERIOR
INTERÉS ACUMULADO
TOTAL DEL MES
FACTURAS(OTROS CONSUMOS)
Y SERVICIOS
TOTAL A PAGAR
SALDO CRÉDITO A FACTURAR
TOTAL PENDIENTE DE PAGO
9.79
0.00
9.79
0.00
9.79

ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprobó la regulación N° CONELEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su casa cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodo o barra de puesta a tierra de cobre o copperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El artículo 15 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

- Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Servicio de Electricidad: el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la alteración, manipulación arbitraria o mal uso de la acometida y del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COBRANZA.
- SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
- EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS, NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR, NINGÚN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BURÓS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE

Importante: Los reclamos debidos a supuestas deficiencias en la prestación del servicio, que originen daños de artefactos eléctricos, serán atendidos en base a la regulación N° CONELEC-012/08. Estos reclamos deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá estar al día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Eléctrica de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, sin la debida autorización, no se le reconocerán los costos de reparación.

Importante: Estimado cliente, el medidor que registra el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil y libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y las revisiones que sean necesarias por parte del personal de la Eléctrica de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea reubicado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De esta manera, se evitarán consumos promedios originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE.

EMERGENCIAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD, COMUNÍQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricaguayaquil.gob.ec
twitter: @electricaguail

Atendemos
las 24 horas del día,
los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP [Decreto N° 887 de 20 de Septiembre del 2011], informa a sus usuarios:

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilizaran fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o efectuar conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipulen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionadas con una multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
 - Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el código penal. Lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

Matriz - La Garza Sector 3 Mz. 47 - Telf: 380 8600
Agencia Centro - Víctor Manuel Rendon y Baquerizo Moreno
Agencia Sur - El Oro y Eloy Alfaro - Telf: 380 1900 ext. 5050
Agencia Parque California - Km. 12 Vía a Daule, bloque 1, local 13 - Telf: 124 8023
Agencia Planta Norte - Av. Dr. Emilio Romero y calle Primera - Telf: 380 1900 ext. A903
Agencia San Eduardo - Av. Jose Rodriguez Bonin - Centro Comercial San Eduardo - Telf: 380 6668

Pague también sus planillas en los Bancos:



La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.



Suministrando energía Positiva

SELLO DE CAJA



República del Ecuador

DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
EXTRANJEROS INMIGRANTES
N° 2882/ 2012



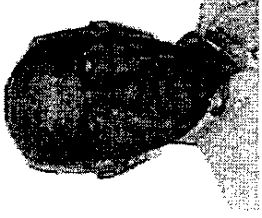
Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Jose Antonio Francisco Garces Vallejo

NACIONALIDAD: PERUANA
IDENTIFICACION: C170739
PAIS DE NACIMIENTO: PERU
LUGAR DE NACIMIENTO: LAMBAYEQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 26 de julio de 1935
SEXO: Masculino



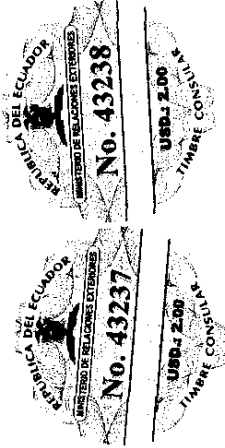
DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: NO
CÉDULA RENOVACION: SI
CATEGORIA VISA: 9 VI EC
NÚMERO DE VISA: 4-180-5266 EXP. 090-99
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de diciembre de 1975
UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA - GUAYAQUIL
VISA VÁLIDA POR: INDEFINIDA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 659278

OBSERVACIONES:
REGISTRO: 4-180-5266



Paola Sandoval
19 de noviembre de 2012
GUAYAQUIL
Validez de este documento para fines de obtención de Cédula de Identidad para Extranjeros: 30 días



Juan José Marmol Ampuero

Ab. Juan José Mármol Ampuero



JUAN JOSE MARMOL AMPUERO
COORDINADOR ZONAL (E)

Usuario Creación: PRISCILLA BEATRIZ CARRION

